

Canelones, 1 de octubre de 2010.

VISTO: que las señoras Amalia Ferreira y Roxana Pérez remiten nota relacionada con situación del Sr. Luis Alberto Ribero.

RESULTANDO: I) que es una persona de 73 años de edad, sin familia, que durante toda su vida ha trabajado en diversas tareas; los vecinos siempre lo han ayudado pero actualmente esa situación ha cambiado por lo que se encuentra prácticamente desamparado.

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Ribero tiene una jubilación mínima, insuficiente para cubrir sus necesidades básicas,

II) que este cuerpo estima pertinente enviar el presente planteamiento a la Intendencia de Canelones, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Social, se busque una solución.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Remítase a la Intendencia de Canelones el planteamiento relacionado con situación del Sr. Luis Alberto Ribero, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Social se busque una solución a la problemática presentada.

2. Regístrese, etc.

CARPETA: 6065/10

ENTRADA: 12323/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR